



Resolución Gerencial General Regional

Nº . 470 -2008 - GRH/GGR.

HUÁNUCO, 12 JUN 2008

VISTO:

El Informe Nº 327-2008-GRH/CEPAMC-ABS/P. de fecha 12 de Junio del 2008, del Comité Especial Permanente de Adjudicación de Menor Cuantía de Bienes y Servicios;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 45º del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado mediante D. S. Nº 084-2004-PCM, establece: "Que los procesos de selección serán conducidos por un Comité Especial, el cual se encargará de su organización y ejecución, desde la preparación de las Bases hasta que la Buena Pro quede consentida, administrativamente firme o se produzca la cancelación del proceso";

Que, El Comité Especial Permanente de Adjudicación de Menor Cuantía de Bienes y Servicios, ha elaborado las Bases Estándar de Adjudicación de Menor Cuantía Nº 093-2008/GRH (Segunda Convocatoria), para la **ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONTRUCCIÓN E INSUMOS**, según requerimiento de la OBRA: "**RECONSTRUCCIÓN DE VEREDAS EN EL PERÍMETRO DE LA PLAZA DE ARMAS DE HUÁNUCO**", ubicado en el Distrito Provincia y Región Huánuco;

Que, el presente proceso tiene por objeto la **ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONTRUCCIÓN E INSUMOS**, según requerimiento de la OBRA: "**RECONSTRUCCIÓN DE VEREDAS EN EL PERÍMETRO DE LA PLAZA DE ARMAS DE HUÁNUCO**";

Que, el valor referencial para la **ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONTRUCCIÓN E INSUMOS**, asciende a la suma de S/. 12,866.70 (Doce Mil Ochocientos Sesenta y Seis y 00/100 Nuevos Soles), incluido impuestos de Ley y deducciones de la SUNAT, de conformidad al artículo 34º del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado mediante D. S. Nº 084-2004-PCM; por lo que advirtiéndose que las mencionadas bases cumplen con lo requisitos establecidos en el Reglamento, deviene en necesario su aprobación a través de la presente Resolución;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 776-2007-GRH/PR, de fecha 20 de setiembre del 2007, se delega al Gerente General Regional la Facultad para Aprobar las Bases Administrativas de los Procesos de Selección convocados por el Gobierno Regional Huánuco, Declarar Total y Parcialmente Desierto los Procesos de Selección, así como Aprobar las Modificaciones al Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Entidad;

En uso de sus facultades y atribuciones otorgadas a la Gerencia General Regional del Gobierno Regional, conforme a lo dispuesto en los artículos 25º, 26º, 41º inciso b) de la Ley Nº 27867 -

GOBIERNO REGIONAL HUANUCO
Gerencia General Regional

Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902 y el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado mediante ordenanza regional N° 005-2003-CRH, modificado con Ordenanza Regional N° 059-200 -CR/GRH;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR, las Bases Estándar de adjudicación de Menor Cuantía N° 093-2008/GRH (Segunda Convocatoria), para la **ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONTRUCCIÓN E INSUMOS**, según requerimiento de la OBRA: **“RECONSTRUCCIÓN DE VEREDAS EN EL PERÍMETRO DE LA PLAZA DE ARMAS DE HUÁNUCO”**, ubicado en el Distrito Provincia y Región Huánuco;

Artículo Segundo.- TRANSCRIBIR la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración, Miembros Integrantes del Comité Especial Permanente de Adjudicación de Menor Cuantía de Bienes y Servicios, y otros Órganos Estructurales del Gobierno Regional Huánuco.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL HUANUCO
[Handwritten Signature]
Mg. Juan Esteban Valverde
Gerente General Regional